



Expte N°: CO/9999/1100741384/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de OBRAS DE REFORMA DE LA PRIMERA PLANTA DEL CENTRO DE SALUD "ANTONIO GARCÍA" EN MOLINA DE SEGURA, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación de las obras de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación y según la puntuación obtenida a través de la Plataforma de Licitación Electrónica que se acompaña como anexo a esta Resolución:

EMPRESA	TECNICA	PUNTUACION GARANTIA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL
ANATOMÍA PATOLÓGICA U.T.E.(INTAGUA-AUDECA)	22,00	20,00	408.305,08	50,00	92,00
CONSTRUCCIONES URDECON S.A.	22,00	20,00	409.383,33	49,55	91,55
MGM CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA MARTINEZ S.L.	20,00	20,00	416.738,71	46,51	86,51
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	19,00	20,00	416.982,09	46,41	85,41
ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	18,00	20,00	423.009,60	43,92	81,92
AZUCHE 88, S.L.	21,00	20,00	433.901,13	39,51	80,51
UTE VIVENDIO - SOLYDER	19,00	20,00	431.035,38	40,59	79,59
SORKIA MEDITERRANEO, S.L.	21,00	20,00	436.855,00	38,51	79,51
ELECNOR, S.A.	20,00	20,00	438.218,06	38,05	78,05
AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U.	20,00	20,00	441.865,42	36,81	76,81
DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	20,00	20,00	445.837,81	35,45	75,45
ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	24,00	20,00	487.533,69	21,27	65,27
CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS S.A.	20,00	20,00	384.605,77	0,00	40,00
UTE URDEMASA - OSEPSA	19,00	20,00	380.360,00	0,00	39,00
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	18,00	20,00	392.590,31	0,00	38,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la





estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de OBRAS DE REFORMA DE LA PRIMERA PLANTA DEL CENTRO DE SALUD "ANTONIO GARCÍA" EN MOLINA DE SEGURA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.
- MGM CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA MARTINEZ S.L.
- SORKIA MEDITERRANEO, S.L.
- DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS, S.L.
- UTE URDEMASA - OSEPSA
- ANATOMÍA PATOLÓGICA U.T.E. (UTE INTAGUA OBRAS PUBLICAS S.L. – AUDECA S.L.)
- AZUCHE 88, S.L.
- ELEC NOR, S.A.
- AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U.
- ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
- CONSTRUCCIONES URDECON S.A.
- UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA SL-SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES SA
- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
- CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
- CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS S.A.

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente¹:

Empresa	Motivos de exclusión
UTE URDEMASA - OSEPSA	Oferta incursa en baja temeraria no justificada convenientemente
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Oferta incursa en baja temeraria no justificada convenientemente
CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS S.A.	Oferta incursa en baja temeraria no justificada convenientemente

Cuarto.- Adjudicar la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE LA PRIMERA PLANTA DEL CENTRO DE SALUD "ANTONIO GARCÍA" EN MOLINA DE SEGURA, a la

¹ Para el caso de que existan empresas cuyas ofertas hayan sido inadmitidas





siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	UTE, INTAGUA OBRAS PUBLICAS S.L. – AUDECA S.L.U.
CIF	U-73978389
Importe s/IVA	408.305,08 €
IVA aplicable 21%	85.744,07 €
Importe total	494.049,15 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mayor puntuación obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y una vez excluidas las empresas con ofertas incursas en baja temeraria.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**





ANEXO

Licitador	B30872519	B30654974	B73721938	B18098848	A30073860	B02482172	B30396790
	ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	MGM CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA MARTINEZ S.L.	SORKIA MEDITERRANEO, S.L.	DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	UTE URDEMASA - OSEPSA	ANATOMÍA PATOLÓGICA U.T.E.	AZUCHE 88, S.L.
Puntuación	81,92 (18,00 + 63,92)	86,51 (20,00 + 66,51)	79,51 (21,00 + 58,51)	75,45 (20,00 + 55,45)	Propuesta excluída	92,00 (22,00 + 70,00)	80,51 (21,00 + 59,51)
Incremento del Plazo de Garantía	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años (20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)
Oferta Económica	Valor: 423.009,60 Euros(43,92 puntos)	Valor: 416.738,71 Euros(46,51 puntos)	Valor: 436.855,00 Euros(38,51 puntos)	Valor: 445.837,81 Euros(35,45 puntos)	Valor: 380.360,00 Euros(50 puntos)	Valor: 408.305,08 Euros(50 puntos)	Valor: 433.901,13 Euros(39,51 puntos)

Licitador	A48027056	A18716951	A73089120	A30032205	B18943845	B03907185	B30801153	A30035034
	ELECNOR, S.A.	AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U.	ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	CONSTRUCCIONES URDECON S.A.	UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA SL-SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES SA	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS S.A.
Puntuación	78,05 (20,00 + 58,05)	76,81 (20,00 + 56,81)	65,27 (24,00 + 41,27)	91,55 (22,00 + 69,55)	79,59 (19,00 + 60,59)	85,41 (19,00 + 66,41)	Propuesta excluída	Propuesta excluída
Incremento del Plazo de Garantía	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años (20 puntos)	Valor: 5,00 Años (20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años(20 puntos)	Valor: 5,00 Años (20 puntos)
Oferta Económica	Valor: 438.218,06 Euros(38,05 puntos)	Valor: 441.865,42 Euros(36,81 puntos)	Valor: 487.533,69 Euros(21,27 puntos)	Valor: 409.383,33 Euros(49,55 puntos)	Valor: 431.035,38 Euros(40,59 puntos)	Valor: 416.982,09 Euros(46,41 puntos)	Valor: 392.590,31 Euros(47,14 puntos)	Valor: 384.605,77 Euros(49,01 puntos)

12/11/2017 20:40:12

Murcia, 12 de noviembre de 2017. Sección de Contratación. Código seguro de verificación (CSV) b1b670-aa01-7978-0352

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

